

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19274 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número tres de Barcelona, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 244/2010 Sección C2.

Concurados:

Don Felipe Morales Lario, con Documento Nacional de Identidad número 38714615A.

Doña Jacinta Criado Caso, con Documento Nacional de Identidad número 40940940C.

Fecha del auto de declaración.- 13 de mayo de 2010.

Administradores concursales.- Doña Aurora Padilla Marchal (Abogado), como Administrador concursal único, con correo electrónico cruzpadilla@icab.es

Facultades del concursado.- Suspendidos.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta decimotercera. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 20 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100041773-1